

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027" "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## CONSIDERACIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2023 POR MODALIDAD DE EVALUACION DE EXPEDIENTES PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL Nº 07 AÑO 2023

Se comunica al público en general que podrán postular al proceso de contratación docente 2023 por modalidad de evaluación de expedientes para las Instituciones Educativas de Educación Técnico Productiva de la UGEL Nº 07, que podrán presentar su expediente para participar del proceso, debiendo de tener en consideración lo siguiente:

## CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR EVALUACION DE EXPEDIENTES:

El postulante que solicite participar del proceso de contratación por evaluación de expedientes, debe presentar desde el Jueves, 16 de Febrero hasta el Lunes, 20 de Febrero de 2023, su expediente a través de Mesa de Partes Virtual de la UGEL Nº 07 (Link: <a href="https://www.ugel07.gob.pe/ventanilla-virtual/">https://www.ugel07.gob.pe/ventanilla-virtual/</a>), adjuntando la siguiente documentación:

- Formulario Único de Trámite (FUT), solicitando en la sumilla "Contrato Docente por Evaluación de Expedientes ETP e indicar la Modalidad, Nivel y Especialidad".
- Formato de Autorización del Servicio de Notificación Electrónica mediante el uso de la Casilla Electrónica al Administrado.
- Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o Carné de Extranjería.
- Documentos que acrediten el cumplimiento del perfil requerido según requisitos de formación académica descritos en el Anexo 6.
- Acreditar la documentación para evaluación de expediente según lo indicado en el Anexo 14 del DS N° 001-2023-MINEDU
- Los formatos establecidos en los Anexos Nºs 1, 8, 9, 10, 11, 12 y 19¹ del Decreto Supremo Nº 001-2023-MINEDU, se presentan debidamente llenados, firmados y con la impresión dactilar.

## **OBSERVACIONES A LA POSTULACIÓN:**

La falta de la impresión dactilar o firma del postulante, así como la omisión en la presentación de los citados anexos (Nºs 1, 8, 9, 10, 11, 12 y 19¹), pueden ser subsanadas como máximo hasta la fecha de adjudicación, caso contrario no podrá ser adjudicado. El no presentar los requisitos de formación académica, generales y específicos, es causal para ser declarado NO APTO y proceder al retiro de su postulación

## **IMPORTANTE:**

Los postulantes son responsables de los datos y de toda la información que presenten en el expediente, el cual tiene carácter de declaración jurada, en caso de implementarse un control posterior y se verifique que la información presentada no sea veraz, se comunica a las autoridades competentes, para el inicio del procedimiento administrativo y/o proceso penal correspondiente.